Zapopan, Jalisco siendo las 10:03 horas del día 20 de enero de 2023, en las instalaciones del Mezzanine, en la Unidad Administrativa Basílica, ubicado en el andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Tesorería Municipal.

Talina Robles Villaseñor.

Suplente.

Sindicatura.

Tania Álvarez Hernández.

Suplente.

Dirección de Administración.

Dialhery Díaz González.

Titular.

Represente de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Antonio Martín del Campo Sáenz.

Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.

Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

José Guadalupe Pérez Mejía.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.

Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Diego Armando Cárdenas Paredes.

Titular

Regidor Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Diego Rivera Collazo.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

José Manuel Martín del Campo Flores

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Luz Elena Rosete Cortés

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:05 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**Orden del Día**:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Agenda de Trabajo:
   1. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
      * 1. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
   2. Ampliaciones de Acuerdo al artículo 115, de Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
   3. Presentación de bases para su aprobación.
6. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto CUARTO del Orden del Día:**

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica las actas en su versión estenográfica correspondiente a las sesiones:

**1 Ordinaria del día 05 de Enero del 2023.**

**2 Extraordinaria del día 31 de Marzo del 2022.**

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviadas con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueban; siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO de las actasen su versión estenográfica correspondiente a las sesiones **1 Ordinaria del día 05 de Enero del 2023, 2 Extraordinaria del día 31 de Marzo del 2022,** por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido de las actas anteriores, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.***

**Inciso 1 de la Agenda de Trabajo.**

1. **Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO** | **No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA** | **REQUISICIÓN** | **AREA REQUIRENTE** | **MONTO TOTAL SIN I.V.A. Y SIN RETENCIÓN** | **PROVEEDOR** | **MOTIVO** | **VOTACIÓN PRESIDENTE** |
| A1 Fracción I | 4002000000/2023/0048 | 202300076 | Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $1,490,000.00 | Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V. | Servicios de consultoría sin ISR respecto a la renovación de la póliza de soporte en sitio y remoto para los 17 kioscos y 7 islas del Municipio, mismos que se utilizan para brindar la facilidad a los ciudadanos de realizar algunos pagos como es el impuesto predial, refrendo de licencias de giro comercial, entre otros, lo que representa un impacto positivo en la recaudación municipal, dicho proveedor cuenta con el título de registro de diseño industrial otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), lo antes expuesto con la finalidad de continuar con el servicio de soporte preventivo y correctivo en sitio, reposición de refacciones y el mantenimiento del sistema con el que operan los kioscos, solicitando la autorización para la contratación de la póliza por el periodo que comprende del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. | Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |
| A2 Fracción I | 4002000000/2023/00057 | 202300097 | Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $294,000.00 | Talento Net S. de R.L. de C.V. | Servicios de accesos de internet, tiene como objetivo la contratación de datos móviles para continuar con el servicio de internet y telefonía móvil dichos servicios proporcionaran a las diferentes dependencias del Municipio la capacidad para autogestionar el servicio de internet móvil para que puedan ejecutar sus proyectos de manera efectiva, por lo que el Municipio de Zapopan evitara estar sujeto a contratos forzosos y se contrataran 1000 GB de datos móviles mensuales contra mes devengado en caso de que no sean asignados y no se utilicen estos serán abonados al siguiente mes con una vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, es importante manifestar que se realizó una investigación y es el único proveedor que en este momento ofrece el servicio a entidades de Gobierno y se encuentra debidamente registrado en la página del IFETEL. | Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |
| A3 Fracción I | 4002000000/2023/0049 | 202300075 | Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $1,336,034.48 | Desarrollos Eslabón Systems S.A.P.I. de C.V. | Servicios de consultoría respecto al sistema eslabón para las funciones de la Dirección de Recursos Humanos este proveedor tiene los derechos de autor del sistema denominado eslabón que es utilizado principalmente por el personal de la Dirección de Recursos Humanos y los enlaces administrativos de las diferentes dependencias del Municipio, en la cual se realiza la administración y gestión del capital humano, por lo antes expuesto y con la finalidad de continuar con los servicios de soporte y mantenimiento del sistema, solicitamos la autorización para la contratación de la póliza por el periodo del 01 de enero al 31 diciembre 2023. | Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |
| A4 Fracción I | 1400/2023/T-00334 | 202300109 | Tesorería Municipal | $240,000.00 | Fabiola Diaz Aguiar | Honorarios por Servicios Profesionales de Asesoría en Materia de Hacienda Municipal por el periodo del 02 de enero de 2023 al 29 de diciembre de 2023, el proveedor anteriormente citado realiza funciones de capacitación, asesoría y consultoría técnica en materia hacendaria para eficientar la gestión de las finanzas públicas, defender los intereses de la Hacienda Pública, así como el gasto federalizado con el objeto de potencializar las fuentes de ingreso, optimizar el manejo de recursos presupuestarios e identificar nuevas fuentes de ingresos, cuenta con capacitación y actualización permanente para brindar un mejor servicio en los ámbitos de Hacienda Pública Municipal, así mismo aplica técnicas para mejorar la recaudación de los ingresos propios Municipales, optimizar el manejo de los recursos presupuestarios, previene la comisión de faltas graves y delitos en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Sistema Nacional Anticorrupción, proporciona acompañamiento en la defensa de los proyectos ante el Ayuntamiento, además elabora los entregables correspondientes. | Solicito su autorización del punto A4, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |
| A5 Fracción I | 1400/2023/T-00333 | 202300096 | Tesorería Municipal | $506,896.56 | Rene Alejandro Herrera Jiménez | Honorarios por Servicios Profesionales de Asesoría en Materia de Hacienda Municipal por el periodo del 02 de enero de 2023 al 29 de diciembre de 2023, el proveedor anteriormente citado otorga servicios y tiene experiencia en el diseño, implementación y seguimiento de programas presupuestarios con metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como también capacitador en los diferentes temas Hacendarios, los cuales ha impartido en diferentes Estados y Municipios de la República Mexicana, sumado a lo anterior es el único que cuenta con la calificación de Auditor Nivel 3 por el INLAC (Instituto Nacional para la Calidad) también ofrece servicios de capacitación en el sistema de evaluación de desempeño (SED) conforme a lo establecido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ayuda a generar las bases para dar cumplimiento a los requerimientos de las diferentes agencias evaluadoras en materia de Transparencia Presupuestal, analiza el comportamiento de las finanzas públicas del Municipio de Zapopan conforme a los requerimientos de las agencias calificadoras de valores, como Moody´s Fitch Ratings, así también como IMCO, de igual manera asesora en el diseño e implementación de manuales de organización, servicios y procedimientos, así como la elaboración de Planes de Desarrollo, el proveedor antes citado cuenta con la experiencia ya mencionada y con los conocimientos requeridos por esta Tesorería para el trabajo a desempeñar. | Solicito su autorización del punto A5, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |
| A6 Fracción III | CG/00918/2023 | 202300144 | Comisaria Genera de Seguridad Publica | $291,572.27 | Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V. | Servicios de mantenimiento preventivo para vehículos Pick Up equipados como patrulla, con fecha 12 de agosto, 01 de septiembre y 17 de octubre se recibieron 33 unidades Pick Up tipo patrulla, para realizar funciones de Seguridad Publica en el Municipio, dichos vehículos requieren los mantenimientos correspondientes para evitar que estos detengan su operatividad y que con ello se vea afectada la seguridad Publica del Municipio, lo anterior en virtud de que tuvieron que ser puestas en actividad por los operativos que constan de la Romería, Buen fin y Navidad, los citados 26 vehículos contaban con los primeros 5 y 10 mil kilómetros de mantenimiento sin costo para el Municipio los cuales en su mayoría y a consecuencia de los recorridos durante los operativos antes mencionados ya acumularon el kilometraje referido por lo que es necesario llevar a cabo el mantenimiento en carácter de urgente para evitar que estas unidades tengan que detener su operatividad y así comprometer la Seguridad Publica del Municipio, es importante mencionar que los precios deberán de permanecer por la vigencia del contrato, se contratara lo mínimo indispensable para cubrir las necesidades urgentes y se iniciara un proceso de licitación, la contratación de estos servicios será con montos mínimos ( 40% del total de la orden de compra) y máximos (100% de la orden de compra) | Solicito su autorización del punto A6, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos |

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Nicole Marie Moreno Saad** Representante suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y **Bricio Baldemar Rivera Orozco** Representante Suplente del Concejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

**2. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, de Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

Se Anexa Tabla de Excel

1. **Presentación de bases para su aprobación.**

Bases de **la requisición 202300085** de la Comisaría General de Seguridad Publica donde solicitan contratación multianual de mantenimientos preventivos 40 motocicletas de la Comisaría General de Seguridad Publica.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300085** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **la requisición 202300002** de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinetedonde solicitan servicio de diseño e impresión con instalación para difusión de campañas de la Coordinación de Análisis Estratégicos y Comunicación, así como todas las áreas del Ayuntamiento de Zapopan, algunos de los proyectos a realizar son Dia de Muertos, Aniversario de Zapopan, Buen Fin, Incendios, Estiaje, Lluvias e Inundaciones, Cáncer de Mama, 25 Nov, 8M, Papirolas, FIL entre otros con vigencia del 01 de enero al 29 de diciembre 2023.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300002** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **la requisición 202300054** del Museo MAZ adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidaddonde solicitan servicio integral para la producción general de las exposiciones para su exhibición en el museo de arte de Zapopan a partir del primer semestre del 2023.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300054** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **las requisiciones 202300094, 202300059 y 202300060** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdaddonde solicitan adquisición de uniformes escolares pants, servicio de embalaje y servicio de fletes, para el programa “Zapopan Presente” que contempla la entrega de mochila, útiles, uniformes y tenis escolares a todos los alumnos, de educación básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) del Municipio de Zapopan

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300094, 202300059 y 202300060** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **la requisición 202300118** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdaddonde solicitan calzado escolar tipo tenis para el programa “Zapopan Presente” que contempla la entrega de mochila, útiles, uniformes y tenis escolares a todos los alumnos de educación básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) del Municipio de Zapopan

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300118** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **la requisición 202300119** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdaddonde solicitan Adquisición de paquetes de mochilas con útiles escolares para el programa “Zapopan Presente” que contempla la entrega de mochila, útiles, uniformes y tenis escolares a todos los alumnos de educación básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) del Municipio de Zapopan.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300119** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **la requisición 202300092** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdaddonde solicitan adquisición de servicio de insumos alimenticios para los comedores comunitarios ubicados en distintas colonias del Municipio de Zapopan, el cual consta de un platillo por concepto de comida (Solo es materia prima los comedores cuentan con cocinero).

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300092** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **la requisición 202300083 y 202300086** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamentaldonde solicitan compra de camión chasis cabina con equipamiento tanque cisterna y mantenimiento preventivo necesario para no perder garantías.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300083 y 202300086** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **la requisición 202300072** de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamentaldonde solicitan materiales de limpieza necesario para desempeñar las actividades del personal de la coordinación de intendencia para abastecer los edificios de CISZ, Unidad Basílica, Presidencia, Unidad Sur las Águilas, Mantenimiento Vehicular, Recaudadora N° 12 y N° 10

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300072** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de **la requisición 202300057** de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamentaldonde solicitan garrafones de agua el contrato será multianual con mínimos y máximos abarcando el periodo desde la fecha en que se autorice la licitación hasta el 30 de septiembre del año 2024, con entregas semanales o terciadas, el monto mensual de entregas varía de acuerdo a las necesidades de las dependencias.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300057**con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**VI. Asuntos Varios.**

1. De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco:

Para efectos de determinar los montos máximos aplicables a los procedimientos para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios previstos en la Ley y en el presente Reglamento se determinan los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **FACTORES** | **MONTO EN PESOS** |
| Fondo Revolvente | 155 unidades de Medida y Actualización | $ 16,079.70 |
| Licitación sin concurrencia del Comité | Más de 155 y hasta 8,877 Unidades de Medida y Actualización | $ 920,899.98 |
| Licitación con concurrencia del Comité | Más de 8,877 Unidades de Medida y Actualización | $ 920,899.99 |

**UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

Monto de Unidad de Medida y Actualización: $ 103.74

Nota: Los cuales entraran en vigor a partir del 1 de febrero del 2023.

***Los integrantes del comité de adquisiciones se dan por enterados.***

1. Se informa a los Integrantes del Comité de Adquisiciones, de conformidad al Artículo 61, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, que una vez llevado a cabo la emisión del fallo, los proveedores adjudicados entregaran una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra cuando el valor de su adjudicación rebase los 2,480 UMAS, equivalentes a

$ 257,275.20 pesos, I.V.A. incluido.

***Los integrantes del comité de adquisiciones se dan por enterados.***

1. Se hace del conocimiento a los Integrantes del Comité de Adquisiciones, los montos autorizados del Presupuesto inicial 2023, de los capítulos 2000, 3000 y 5000, y de manera complementaria y en apego al Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se hace de su conocimiento el monto a ejercer por modalidad de Adjudicación Directa, mediante la presente tabla:



***Los integrantes del comité de adquisiciones se dan por enterados.***

1. Se da cuenta que se recibió oficio número AOV/0600/0019/2023, suscrito por Edmundo Antonio Amutio Villa, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual informa del oficio 1470/2023/023, recibido el 11 de enero del 2023, de la Dirección de Contabilidad, informando que relativo a la requisición 202200418, a favor del proveedor RUSSELL BEDFORD GUADALAJARA S.C., con contrato CO-0425/2022, en el que se desprende la cláusula tercera (vigencia) y cuarta (monto y forma de pago), con vigencia del 01 de enero del 2022, y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el proveedor en mención ha cumplido en tiempo y forma con la prestación de los servicios, sin embargo en la petición de elaboración del contrato se solicitó la vigencia erróneamente, sin contemplar que el servicio debe abarcar hasta los 3 primeros meses del ejercicio siguiente (con las cifras proporcionadas al cierre del ejercicio), debiendo ser tal como lo confirma el tercer punto de la cláusula cuarta que a la letra dice *“ 25% restante a la liberación del borrador del informe”,* que será el 31 de marzo del 2023, debiendo ser la vigencia del 1 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2023.

Por lo anterior se solicita hacer del conocimiento al Comité de Adquisiciones, la petición de prorroga en la entrega del borrador del informe, atendiendo las manifestaciones y motivos descritos anteriormente para determinar la fecha de entrega del borrador del informe para el 31 de marzo del 2023.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario D**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio, el cual se les envió de manera electrónica.

***Los integrantes del comité de adquisiciones se dan por enterados.***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria siendo las 10:49 horas del día 20 de enero de 2023, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**

**Edmundo Antonio Amutio Villa.**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.

Suplente.

**Dialhery Díaz González.**

Dirección de Administración.

Titular.

**Tania Álvarez Hernández.**

Sindicatura.

Suplente.

**Talina Robles Villaseñor.**

Tesorería Municipal.

Suplente.

**Antonio Martín del Campo Sáenz.**

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Suplente.

**Nicole Marie Moreno Saad.**

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Suplente.

**José Guadalupe Pérez Mejía.**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Suplente.

**Rogelio Alejandro Muñoz Prado.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular.

**Bricio Baldemar Rivera Orozco.**

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Suplente.

**Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Suplente.

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**

**Juan Carlos Razo Martínez.**

Contraloría Ciudadana.

Suplente.

**Diego Armando Cárdenas Paredes.**

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Titular.

**Diego Rivera Collazo.**

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.

**José Manuel Martín del Campo Flores.**

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Suplente.

**Luz Elena Rosete Cortés.**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.